



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE:**

LEY

Artículo 1º: Dispónese la restricción de la venta libre de balanzas de alta precisión.

Artículo 2º: Créase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el Registro de Comercios Habilitados para la Venta de Balanzas de Precisión. Dichos elementos de medición podrán ser adquiridos solamente en los locales habilitados para tal fin por la autoridad de aplicación.

Artículo 3º: Estos comercios deberán contar con un libro de registro para quienes adquieran dichas balanzas; en él se deberán consignar los datos personales del comprador, firma, número de documento y fotocopia del mismo. La reglamentación de la presente Ley establecerá la forma con que deberán volcarse en el mencionado libro.

Artículo 4º: En caso de incumplimiento de la presente Ley, se procederá a sancionar al comerciante con una multa equivalente al sueldo mínimo de un empleado de comercio y a la clausura del local comercial por un plazo de (3) tres días corridos. En caso de reincidencia el comerciante quedará inhabilitado para seguir comercializando balanzas de alta precisión.

ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bipque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

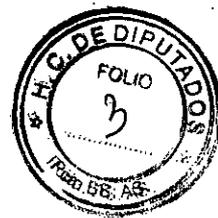


Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Artículo 6º: El Poder Ejecutivo dispondrá el Órgano de Aplicación de la presente Ley,

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La venta libre de balanzas de alta precisión parece no ser una actividad que involucre riesgos para la sociedad, pero ante el avance del narcotráfico, y la venta de sustancias ilegales a través de dealers y organizaciones que la comercializan y distribuyen, se agrega un eslabón a esta cadena de delito que desde hace años crece a pasos agigantados, infiltrándose en todas los sectores de nuestra sociedad, destruyendo generaciones con total impunidad.

Considerando la facilidad con la que los delincuentes consiguen los elementos que requieren para la comercialización de la droga en barrios de nuestras ciudades donde realizan la cocina clandestina, creemos necesario regular la venta de un elemento que les es imprescindible, las balanzas de alta precisión. Estas, determinan de forma directa el peso en relación con la superficie en g/m^2 . Dicho elemento tiene una precisión de lectura de $0,1 g/m^2$.

Con la aceleración de las operaciones comerciales, Internet ha demostrado ser la tienda virtual donde todo se consigue, sin ningún tipo de control y con total *libertad* se ofrecen este tipo de elemento de medición como accesorio que no puede faltar al consumidor. Sirven de ejemplo en ese caso, los anuncios de Mercado Libre, y uno de los sitios web a los que conduce la búsqueda de este tipo de balanzas. ("*Balanzas de Precisión - Industrias y Oficinas en MercadoLibre Argentina, Argentina, donde comprar y vender de todo*"; www.toppcannabis.com).

Resaltando que la facultad del Estado, no debe estar puesta tan solo en morigerar los efectos nocivos de las drogas, sino en la tarea de prevenir el consumo y la incitación al mismo. Teniendo en cuenta asimismo que es potestad del Estado desarrollar tareas



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

jurídicas que necesariamente deban ser analizadas con intervención comunitaria para su consecuente proceso de concientización.

La creación de un Registro de Comercios habilitados para la venta nos permitirá regular la actividad, y a su vez, forma parte de un compromiso social, puesto en el control no solo desde el punto de la prohibición, sino de una sociedad que trabaja conjuntamente para dar batalla al narcotráfico.

Teniendo en cuenta que la estrategia contra el tráfico ilícito de estupefacientes es una de las políticas que requiere mayor diálogo y consenso en estos tiempos, al omitir hablar de temas como este, damos camino libre a uno de los delitos más graves.

Creemos necesario que sea regulada la venta de un objeto no perjudicial ni peligroso como es el caso de las balanzas, pero entendemos que, distinto se torna su uso cuando quienes las manipulan, no pesan gramos de coco, sal, o caramelos, sino sustancias estupefacientes que pierden y matan a miles de jóvenes en nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente enunciado, y ante la necesidad que nos urge de dar pelea al delito del narcotráfico, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación de este proyecto.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.